

RESOLUCIÓN No. PLE-CCSCGE-005-06-02-2017

EL PLENO DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que, para cumplir las funciones de designación de autoridades, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social organizará comisiones ciudadanas de selección que serán las encargadas de llevar a cabo en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana;

Que, el artículo 55 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social acorde con lo establecido en el artículo 72 de la Ley ibídem, dispone que, el CPCCS para cumplir las funciones de designación de las autoridades por concurso público de oposición y méritos, organizará comisiones ciudadanas de selección que estarán encargadas de llevar adelante dichos procesos;

Que, el artículo 61 numeral 7 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las y los ecuatorianos tienen el derecho de desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo que garantice su participación con criterios de equidad.

Que, el artículo 11 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador garantiza que todas las personas son iguales y gozan de los mismos derechos y oportunidades, por tanto en este proceso de selección la Comisión Ciudadana de Selección tiene el deber de precautelar el cumplimiento de esta garantía Constitucional y aplicar la misma norma para todos eliminando criterios de subjetividad;

Que, el Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección en su artículo 36.3 establece que, como atribución de las Comisiones Ciudadanas de Selección es organizar y dirigir en todas sus fases el concurso de merecimientos y oposición respectivo;

Que, el Pleno del CPCCS mediante Resolución No. PLE-CPCCS-255-28-06-2016 expidió el Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado:

Que, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-033-22-12-2015 el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, expidió el Instructivo para los Concursos Públicos para la Selección y Designación de las Primeras Autoridades y Miembros de los Cuerpos Colegiados Elegidos mediante Comisiones Ciudadanas de Selección;

Que, el día 27 de octubre del 2016, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-359-27-10-2016-E, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, posesionó a la Comisión Ciudadana de Selección que se encargará de designar a la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado,

Que, mediante Resolución No. PLE-CCS-CGE-001-2016, de Admisibilidad, de fecha 01 de diciembre de 2016, la Comisión Ciudadana de Selección, emitió el listado de las y los postulantes admitidos en el concurso Público de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado;

Que, mediante Resolución No. PLE-CCSCGE-002-13-12-2016, de Reconsideración de Admisibilidad, con fecha 13 de diciembre de 2016, la Comisión Ciudadana de Selección, aprueba el listado definitivo de las y los postulantes admitidos a la siguiente fase del presente concurso;

Que, mediante Resolución No. PLE-CCSCGE-003-30-12-2016, de Impugnación Ciudadana, de fecha 30 de diciembre de 2016, la Comisión Ciudadana de Selección no acepta a trámite ninguna de las impugnaciones ciudadanas presentadas;

Que, los artículos 31 y 32 del Reglamento del Concurso Público de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, establecen los parámetros de calificación de méritos y acción afirmativa de las y los postulantes admitidos;

Que, los numerales 19 y 20 del Instructivo para los Concursos Públicos para la Selección y Designación de las Primeras Autoridades y Miembros de los Cuerpos Colegiados elegidos mediante Comisiones Ciudadanas de Selección, establecen los elementos generales y específicos de valoración y calificación de méritos en los temas de: formación académica; experiencia laboral y/o profesional; liderazgo, participación, voluntariado e iniciativas; otros méritos y acción afirmativa;

Que, el artículo 33 del Reglamento del concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, señala que concluido el proceso de calificación de méritos y acción afirmativa se procederá a notificar conforme lo establece el artículo 6 del mismo;

Que, en base a la revisión de los expedientes de cada uno de las y los postulantes admitidos al concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, esta Comisión Ciudadana de Selección, emitió el Informe No. 004-CCS-CGE-2017, de Calificación de Méritos y Acción Afirmativa de las y los Postulantes Admitidos dentro del Concurso Público de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado; y

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias:

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Informe No. 004-CCS-CGE-2017, de Calificación de Méritos y Acción Afirmativa de las y los Postulantes Admitidos dentro del Concurso Público de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado;

Artículo 2.- Emitir el listado con las calificaciones de méritos obtenidas de los postulantes hombres admitidos en el presente concurso; detallando el número de expediente, apellidos y nombres, méritos, acción afirmativa y calificación total:

Número	Expediente N°	Apellido y Nombres	Méritos	Acción Afirmativa	Total
1	2	PANCHANA PERERO VICTOR WIMBER	21	0	21
2	14	RUIZ PAUCAR CARLOS EFRAIN	27	1	28
3	18	POLIT FAGGIONI CARLOS RAMÓN	48	0	48
4	19	APOLO VIVANCO NERVO JONPIERE	18	0	18
5	23	VAZCONEZ VALLE HOLGER RIQUELME	34	0	34
6	28	PAEZ CALDERÓN MAURO MARCELO	33,5	0	33,5
7	30	PACHECO PEREZ GULLERMO EMILIO	14	5	19
8	34	SOLA IÑIGUEZ MIGUEL LEONARDO	32,5	0	32,5
9	36	CÓNDOR PAUCAR WILMER DARÍO	30	0	30
10	43	VERA LALAMA ÁNGEL ENRIQUE	33	0	33

Artículo 3.- Emitir el listado con las calificaciones de méritos obtenidas por las postulantes mujeres admitidas en el presente concurso; detallando el número de expediente, apellidos y nombres, méritos, acción afirmativa y calificación total:

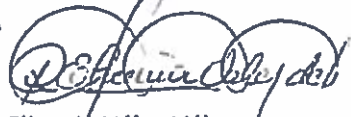
Nº	Expediente N°	Apellido y Nombres	Méritos	Acción Afirmativa	Total
1	13	RUJOVA PRIETO VERÓNICA MERCEDES	19	0	19
2	17	VACACELA CUENCA ELVA MARLENE	12,25	0	12,25
3	20	HERRERA CEVALLOS BETTY MARGOTH	37,5	1	38,5
4	24	MEJÍA QUIROGA GABRIELA ALEXANDRA	18	0	18
5	25	GAVILÁNES RODRÍGUEZ GLORIA MÓNICA	37,5	0	37,5
6	29	SALTOS RIVAS INGRID YELIBETH	16	0	16
7	33	SOLANO HIDALGO PATRICIA EMILIANA	21	0	21
8	35	YEPEZ GULLEN SARA MERCEDES	24	0	24
9	39	MERINO ORELLANA MÓNICA PATRICIA	27,5	0	27,5

Artículo 4.- Disponer a la Secretaría de la Comisión Ciudadana de Selección, notifique con el contenido del Formulario de Calificación de Méritos y Acción Afirmativa a cada

uno de las y los postulantes con su calificación, respectivamente, conforme lo establece el Art. 6 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado.

Artículo 5.- Disponer, a la Secretaría de la Comisión Ciudadana de Selección, notifique el contenido de la Resolución No. PLE-CCSCGE-005-06-02-2017 y el Informe No. 004-CCS-CGE-2017 a las a la Secretaría General y a la Coordinación de Comunicación Social del CPCCS, con el objeto de que se proceda a realizar su publicación en la página web institucional.

Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los seis días del mes de febrero de dos mil diecisiete



Elicenia Vélez Vélez
PRESIDENTA LA COMISIÓN
CIUDADANA DE SELECCIÓN CGE

Lo Certifico.- En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de febrero de dos mil diecisiete.



Santiago Girón Rea
SECRETARIO DE LA COMISIÓN
CIUDADANA DE SELECCIÓN CGE